



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO:

El expediente N° 0016621-2024, iniciado por la empresa denominada ULTRA SPORTS S.A.C., solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 23 de abril de 2024, otorgada ante el Notario Público del Lima, Dr. Jaime G. Tuccio Valverde, inscrita en la Partida N° 15628495 de Inscripción de Sociedades Anónimas, Asiento A00001, Rubro Constitución del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la empresa recurrente denominada ULTRA SPORTS S.A.C.; su régimen gerencial está registrado en la misma partida y asiento registral; domicilia en la Av. Angamos Este N° 1551, Urb. Casa Huerta (Ref. Centro Comercial Plaza Hogar - 3° Nivel, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima y, mediante Constancia de Afiliación de fecha 31 de mayo del 2024, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Lima;

Que, habiendo cumplido la empresa recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución como de su estatuto y de su régimen gerencial;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la empresa denominada **ULTRA SPORTS S.A.C.**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, su constitución, estatuto y régimen gerencial.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007562-01-150141-56 del Registro Nacional del Deporte, a la empresa denominada **ULTRA SPORTS S.A.C.**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Lima.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FUSPVS**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007562-02-150141-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **ULTRA SPORTS S.A.C.**, que consta en escritura pública de fecha 23 de abril de 2024, otorgada ante el Notario Público del Lima, Dr. Jaime G. Tuccio Valverde, inscrita en la Partida N° 15628495 de Inscripción de Sociedades Anónimas, Asiento A00001, Rubro Constitución del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007562-03-150141-56 del Registro Nacional del Deporte, al **régimen gerencial** de la organización deportiva denominada **ULTRA SPORTS S.A.C.**, el mismo que está conformado por:

AYRTON HERRERA NORIEGA

DNI N° 76656266

Gerente General

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000355-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0016621-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FUSPVSR**

